



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 226/2011, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, por medio del cual se aprueba el Convenio N° 5802, celebrado el 14 de febrero de 2011, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Jefatura del 24º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de colaborar mutua y recíprocamente con el desarrollo de actividades de servicio, mantenimiento y conservación de la estructura vial y de espacios públicos urbanos y suburbanos contiguos, capacitación, elaboración y ejecución de programas o proyectos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° **043** /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA